


<i>Área / Unidad</i> SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS IE3000 NDMM	<i>Documento</i> 52114I037P
<i>Código de verificación</i>  332G 1D26 161J 2Z3R 0JR1	<i>Expediente</i> 521/2020/425
	<i>Fecha</i> 09-07-2020

# SOLICITUD DE AYUDA- FICHA IDENTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN

<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	P.O. FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 (antes POCS)
<b>CCI</b>	2014ES16RFOP002
<b>Eje</b>	12. Desarrollo Urbano
<b>OBJETIVO TEMÁTICO</b>	O.T. 04 Favorecer el paso a una economía con bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores
<b>PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b>	P.I. 4e. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	OE4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.

<b>CAMPO DE INTERVENCIÓN</b>	(CI015/CEO13) Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN EDUSI EidusCORUÑA</b>	LA 17. Sustitución de luminarias contaminantes, aumento de la dotación de tecnología de regulación del alumbrado y soluciones lumínicas para espacios concretos a fin de reducir su contaminación.
<b>TÍTULO DE LA OPERACIÓN</b>	LA_17_Op_17.1 Mejora de la Eficiencia Energética de la Iluminación en la Ciudad de A Coruña.
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	Servicio de Infraestructuras
Nombre de la CONCEJALÍA/UNIDAD de la cual depende el departamento que formula la solicitud de ayuda	Área de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Movilidad
Nombre del DEPARTAMENTO municipal que formula la solicitud de ayuda	Servicio de Infraestructuras a través del Departamento de Servicios Generales de Infraestructuras
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la LÍNEA DE ACTUACIÓN.	Jefatura de Servicio de Infraestructuras: Fernando Santiago Martínez López
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la OPERACIÓN.	Técnico administración general asignada a dpto. de Servicios generales de Infraestructuras: Noelia de Miguel Miró
Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora	La capacidad administrativa de la unidad ejecutora viene avalada por la estructura orgánica y funcional de la misma e incluye: -Una Jefatura de Servicio competente sobre todo el área de infraestructuras. -Una Jefatura de Departamento de Actividad Industrial especializa desde un punto de vista técnico en alumbrado público de la cual depende un Jefe de Sección de Servicios e Instalaciones y un Técnico medio de infraestructuras dependiente de este último orgánicamente. -Dos Inspectores de alumbrado que dependen directamente de la Jefatura de

	<p>Servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Una Jefatura de Servicios Generales especializada desde un punto de vista jurídico/administrativo.</li> <li>-Una gestora presupuestaria con experiencia en gestión económica.</li> </ul>
Consignación presupuestaria:	El coste total de la línea de actuación asciende a LA17: 384.000 € en la aplicación presupuestaria 30 165 619 00 Código 2018 2 E30 5
Capacidad de cofinanciación:	76.800€ de aportación municipal con fondos propios.
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	<p>Con esta operación se pretende favorecer el paso a una económica con bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores, especialmente en las zonas urbanas. Se pretende aumentar la eficiencia de la instalación de alumbrado público para conseguir un considerable ahorro energético y la mejora de la calidad medio ambiental, así como una mayor seguridad vial y ciudadana.</p> <p>Los objetivos que se pretenden son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público, introduciendo luminarias de mayor rendimiento y con capacidad de regulación hasta un 100% de la iluminación, reduciendo la potencia de forma controlada en los períodos de menor actividad.</li> <li>-Ahorro energético mediante la reducción del consumo eléctrico.</li> <li>-Reducir los costes de mantenimiento con la instalación de luminarias con una vida útil de alrededor de 23 años, 5 veces superior a la de las lámparas actuales.</li> <li>-Dotar a las instalaciones de alumbrado de un sistema de control remoto punto a punto, que permita la gestión operativa de forma centralizada, así como el análisis del funcionamiento del mismo, tanto operativa como energéticamente.</li> <li>-Adecuar las instalaciones de alumbrado a la reglamentación vigente, tanto en el ámbito de la eficiencia energética como de la seguridad industrial.</li> <li>- Beneficios para el medio ambiente, al reducir el consumo de energía eléctrica y la contaminación lumínica. Se reducen las emisiones de dióxido de carbono,</li> </ul>

favoreciendo el cumplimiento de las normativas medioambientales. Todas estas medidas contribuyen favorablemente sobre el plan de movilidad urbana sostenible municipal.

El gasto a realizar es un gasto de inversión.

Se tendrán en cuenta el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación y publicidad, incluyendo la utilización de logos, emblemas y lemas; la publicidad de la cofinanciación de la Unión Europea; se dispondrá de una contabilidad separada, la publicitación de la operación en los perfiles del contratante y diarios oficiales y, en general, el cumplimiento del Manual de Comunicación e Imagen EidusCoruña.

Por último, y tal y como se recoge en el anexo I, la operación cumple con los principios de igualdad de género y no discriminación, desarrollo sostenible, participación, accesibilidad, mitigación del cambio climático, estrategia metropolitana de innovación y transparencia.

Esta operación encaja con el Objetivo Temático O4 *“Favorecer el paso a una economía con bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores”*, al utilizar en el alumbrado público una tecnología eco-eficiente dado el ahorro en consumo que genera el empleo de estas tecnologías supone una reducción de toneladas de CO2 equivalente.

Esta operación cumple también la Prioridad de Inversión 4e *“Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente en zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación”*, dado que la actuación se hace totalmente en zona urbana, y debido al ahorro de energía y a la eliminación del consumo de energía reactiva de la instalación se consigue una adecuación de niveles lumínicos que favorece la movilidad peatonal y el tránsito rodado. Por último, y por el mismo motivo cumple con el objetivo específico OE4.5.3 de *“Mejora de la eficiencia energética y aumento de la energía renovable en las áreas urbanas”*.

	Este encaje con el marco de planificación refleja la contribución de la operación planteada al desarrollo de la EIDUS Coruña y al cumplimiento de sus objetivos.
Fecha de inicio (día/mes/año)	01/07/2020
Plazo de ejecución (meses)	12 meses
Fecha estimada de finalización (día/mes/año)	30/06/2021
<b>OPERACIONES OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN</b>	La operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o tendría que haber sido, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.
<b>OPERACIONES GENERADORAS DE INGRESOS</b>	La operación no es susceptible de generar ingresos netos una vez finalizada, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) N 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) N480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014.
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES (CSPO) QUE CUMPLE</b>	<p>La operación se ha diseñado atendiendo a los siguientes criterios de selección de operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016).</li> <li>• Los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</li> <li>• Contribuye a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado y al</li> </ul>

	<p>programa operativo vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.</li> <li>• Los gestores demuestran experiencia y capacidad</li> <li>• Se analizará el consumo energético previo y se promoverán ahorros significativos.</li> </ul> <p>Adecuación a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativos.</li> <li>• Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo.</li> </ul> <p>Además, cumple los siguientes criterios de priorización:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.</li> <li>• Grado de mejora en la eficiencia energética, ya que corresponde a renovaciones integrales.</li> <li>• Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos</li> <li>• Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e</li> <li>• Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.</li> </ul>
LOCALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN (Ámbito)	La actuación se localiza en varios tramos viarios de la ciudad como Avda. Gerardo Porto, Avda. Finisterre, Avda. Primo de Rivera o Avda. del Ejército
BENEFICIARIOS/AS DE LA OPERACIÓN	El beneficiario de la operación es el área de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y

	Movilidad, siendo los beneficiarios finales los vecinos de A Coruña y el resto de personas que transiten y/o circulen por la ciudad.												
<b>COSTE TOTAL DE LA OPERACIÓN</b>	384.000€												
<b>IMPORTE DE LA OPERACIÓN SUJETO A COFINANCIACIÓN</b>	384.000€												
<b>IMPORTE TOTAL DE LA OPERACIÓN SUBVENCIONABLE POR FEDER</b>	307.200€												
	<b>Reflejo senda presupuestaria:</b>												
	Plan de Implementación												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 16.6%;">2018</th> <th style="width: 16.6%;">2019</th> <th style="width: 16.6%;">2020</th> <th style="width: 16.6%;">2021</th> <th style="width: 16.6%;">2022</th> <th style="width: 16.6%;">2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">384.000€</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	2018	2019	2020	2021	2022	2023	384.000€					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023							
	384.000€												
	Gasto no incluido en el Pdl												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 16.6%;">2018</th> <th style="width: 16.6%;">2019</th> <th style="width: 16.6%;">2020</th> <th style="width: 16.6%;">2021</th> <th style="width: 16.6%;">2022</th> <th style="width: 16.6%;">2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	2018	2019	2020	2021	2022	2023						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023							
Remanentes incorporados													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 16.6%;">2019</th> <th style="width: 16.6%;">2020</th> <th style="width: 16.6%;">2021</th> <th style="width: 16.6%;">2022</th> <th style="width: 16.6%;">2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">384.000€</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	2019	2020	2021	2022	2023		384.000€						
2019	2020	2021	2022	2023									
	384.000€												
Senda de ejecución material prevista													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">2020</th> <th style="width: 25%;">2021</th> <th style="width: 25%;">2022</th> <th style="width: 25%;">Junio 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">192.000€</td> <td style="text-align: center;">192.000€</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	2020	2021	2022	Junio 2023	192.000€	192.000€							
2020	2021	2022	Junio 2023										
192.000€	192.000€												
<b>GASTO PREVISTO EN COMUNICACIÓN (Información+Publicidad+Comunicación)</b>	1.152€												
<b>FORMA DE GESTIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Actuación directa de la administración mediante contratación pública <input type="checkbox"/> Actuación directa de la administración a través de gastos de personal y, en su caso, costes indirectos.												
<b>Norma aplicable sobre los gastos subvencionables</b>	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic- 2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020												

Norma aplicable sobre contratación pública	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.	
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) (toneladas equivalentes de CO2/AÑO)
	E001	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas (ktep/año) En el anexo II se detalla el sistema de medición de ambos indicadores.
Unidad de medida	C034: Toneladas equivalentes de CO2/año (teqCO2/año) E001: Kilo-toneladas equivalentes de petróleo/año (ktep/año)	
Valor estimado a 2023	C034: 223,793 teqCO2/año E001: 0,036934 ktep/año	
NIVEL DE IMPACTO ESTIMADO EN EL INDICADOR DE RESULTADO	<b>MEDIO</b>	Indicador: R045D Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios públicos en áreas urbanas que cuentan con estrategia DUSI.(Ktep/año)  En el anexo II se detalla el sistema de medición de este indicador así como la forma de comunicación a la UdG.
GRADO DE PARTICIPACIÓN/CONSENSO DE LA INICIATIVA	<b>MEDIO</b>	- Se han tenido en cuenta las peticiones de los ciudadanos en los presupuestos participativos entre otros el código de propuesta 159 “Hacia una iluminación eficiente”, donde los vecinos han solicitado como medida inicial el cambio de farolas en zonas verdes por otras LEDS o solares con detectores de movimiento para evitar la contaminación lumínica. (Se incorpora informe del Área de participación ciudadana en el anexo III)  - Además este Ayuntamiento cuenta con una <a href="#">Estrategia local contra el cambio climático</a> . Pacto de los alcaldes.



<p>Fecha , firma y sello de la persona titular de la concejalía de la que depende la unidad administrativa/ departamento responsable de la ejecución de la operación</p>	<p>El concejal de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Movilidad Juan Díaz Villoslada</p>	<p>-El Ayuntamiento de A Coruña tiene una <a href="#">Estrategia energética 2012-2016</a>. (Horizonte 2020), aprobada en Junta de Gobierno en febrero de 2015. (se adjunta en el anexo III acuerdo de aprobación)</p>
--	--	---

## CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA

<b>Título de la Buena Práctica</b>	<b>ALUMBRADO ACCESIBLE, SOSTENIBLE Y EFICIENTE</b>
<b>Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación</b>	<p>Los problemas o debilidades de partida son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Contaminación lumínica.</li> <li>-Inadecuación de los niveles lumínicos a las necesidades del vial.</li> <li>-Falta de uniformidad lumínica en el mismo</li> <li>-Baja percepción de seguridad peatonal en la zona.</li> <li>-Mejora de la seguridad vial.</li> </ul>
<b>Elementos innovadores que incorpora</b>	Tecnología LED y sistemas de regulación del flujo lumínico. Se incorpora también telegestión.

<b>Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige</b>	Tiene un alto grado de cobertura dado que los beneficiarios directos son los habitantes de las vías sobre las que se actúa, además de los transeúntes y vehículos que circulan por las mismas. La Iluminación mejorará la seguridad vial tanto del tránsito peatonal como rodado de la vía y la percepción de seguridad de los transeúntes de la misma.
<b>Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos</b>	El objetivo inicial es adecuar el nivel lumínico, tener una instalación eficiente y reducir considerablemente el consumo energético.
<b>Consideración de los principios horizontales que contempla</b>	Tal y como se recoge en el anexo I, la operación cumple con los principios de Igualdad de género y no discriminación, desarrollo sostenible, participación, accesibilidad, mitigación del cambio climático, estrategia metropolitana de innovación y transparencia.
<b>Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <a href="#">Estrategia local contra el cambio climático</a>. Pacto de los alcaldes.</li> <li>- <a href="#">Estrategia energética 2012-2016 del Ayuntamiento de A Coruña</a>. (Horizonte 2020)</li> <li>- <a href="#">Plan municipal de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)</a></li> <li>- <a href="#">Manifiesto SlowLight para una iluminación pública sostenible</a></li> </ul>
<b>Difusión de la operación</b>	Se anunciará en la prensa local y también en la página web del Proyecto EIDUS CORUÑA

## MEDIDAS ANTIFRAUDE

<b>Control de doble financiación:</b>	La unidad ejecutora no ha obtenido otras ayudas para la misma operación. La unidad ejecutora se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad
---------------------------------------	---

## Conflicto de intereses

Las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.

Los técnicos que participen en dicho procedimiento, se someterán a la cumplimentación de una declaración de ausencia de conflictos de intereses.

# Anexo I

## PRINCIPIOS HORIZONTALES:

- Igualdad y no discriminación: Una iluminación más eficiente favorece una mejor percepción de seguridad por parte de los usuarios de dichas vías, máxime al hablar de seguridad femenina e infantil lo que favorece el tránsito peatonal frente a otras formas de desplazamiento.
- Desarrollo sostenible: Se obtiene una mayor eficiencia energética municipal con una iluminación más calmada, con niveles lumínicos más adecuados al tipo de vía a iluminar, lo que conlleva a un menor consumo energético.
- Accesibilidad: Esta actuación también contribuirá a la creación de espacios públicos accesibles cumpliendo la normativa vigente en materia de accesibilidad (Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados (BOE núm. 61 del 11/03/2010) ya que se cumplirá lo dispuesto en la citada norma en relación a la iluminación, esto es, se establecerá un nivel mínimo de iluminación, que se proyectará de forma homogénea evitando deslumbramientos.
- Mitigación del cambio climático: Se obtendrá un ahorro energético por reducción de consumo eléctrico al utilizar lámparas LED que reducen también la contaminación lumínica. Además se reducirán las emisiones de dióxido de carbono cumpliendo con las normativas medioambientales. Como se incorporarán elementos de telegestión del alumbrado se reducirá los costes de explotación.
- Estrategia metropolitana de innovación: La renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética favorece la consolidación de un crecimiento sostenible de la ciudad desde un punto de vista medio ambiental. Al mismo tiempo favorece un ahorro con menor coste para la administración al no incrementar el consumo de energía eléctrica en los últimos años, manteniéndose con el mismo coste a pesar de haber aumentado las áreas iluminadas y el coste de la energía.
- Participación: ya que se basa en procesos previos abiertos a la ciudadanía, como los Presupuestos Participativos en sus últimas ediciones, y la aprobación de las estrategias municipales “Estrategia Energética 2012-2016” y “Estrategia local contra el cambio climático”, entre otras, como se justifica en el Anexo III.
- Transparencia: la actuación será publicitada a través de las páginas web municipales correspondientes y otros medios necesarios para su conocimiento de la ciudadanía y publicación de datos abiertos (open data), teniendo en cuenta todo el cuerpo normativo relativo a la transparencia.

## Anexo II

### MÉTODO DE CÁLCULO DE LOS INDICADORES:

#### Indicadores de productividad

**C034:** Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) (toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>/AÑO)= 223,793 teqCO<sub>2</sub>/año

**E001:** Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas (kilo-toneladas equivalentes de petróleo año)= 0,036934 ktep/año

- Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) (toneladas de CO<sub>2</sub>/AÑO). La conversión de kwh anuales a kg de CO<sub>2</sub> equivalente se realiza mediante el oportuno coeficiente de conversión. 1 kwh son 0,521 kg de CO<sub>2</sub> equivalente. Por lo tanto 429.546 KWh/año equivale a 223.793 kg de CO<sub>2</sub> equiv = 223,793 toneladas de CO<sub>2</sub> al año.
- Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas (ktep/año). La conversión de kwh anuales a toneladas equivalentes de petróleo se realiza mediante el oportuno coeficiente de conversión. 1 Tep equivale a 11.630 kwh.

#### Indicador de resultado

Indicador: R045D Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios públicos en áreas urbanas que cuentan con estrategia DUSI (Ktep/año). En este indicador relativo al consumo energético se consultarán las recomendaciones facilitadas por la RIU en su [Guía de Indicadores DUSI](#) de 31 de mayo de 2019.

### CUMPLIMIENTO DE INDICADORES:

Al finalizar la operación el director del contrato municipal realizará informe en el que comunicará el cumplimiento de los indicadores de productividad y de resultado, siguiendo las indicaciones recogidas en la [“Guía de Indicadores DUSI del Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020”](#) de 31 de mayo de 2019 (o versiones posteriores), en todo lo relativo al sistema de medición de los mismos

### INDICACIÓN DE TRASLADO DE INFORMACION A LA UNIDAD DE GESTIÓN:

La Unidad Ejecutora trasladará a la UdG un informe final sobre el cumplimiento de los indicadores, que será incorporado a la plataforma de administración electrónica OpenCertiac a la finalización de la Operación.

## ANEXO III

### INFORME DEL AREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ESTA OPERACIÓN.



#### Informe

**Asunto:** Presupuestos Participativos del Concello de A Coruña

Se emite este informe por petición del departamento de Servicios Generales, Infraestructuras y Equipamiento del Concello de A Coruña, en relación con la tramitación de la **expresión de interés** de la operación LA17-OP 17.1 Mejora de la Eficiencia Energética de la Iluminación en la Ciudad de A Coruña.

María del Carmen Pita Seijas, jefa de servicio de Participación Ciudadana e Innovación, servicio responsable de la ejecución del Programa de Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de A Coruña

#### Informa

1. Que se han ejecutado 3 ediciones, en los años 2016, 2017 y 2018. En el ejercicio 2018, la ciudadanía decidirá sobre cómo invertir 3 millones de euros, con el siguiente desglose: 1 millón de euros para toda la ciudad y 200.000 euros en los 10 distritos que componen la ciudad.
2. Que puede participar en el programa cualquier persona empadronada en A Coruña y mayor de 16 años.
3. Que la participación se realiza exclusivamente a través de la plataforma basada en la tecnología de datos abiertos [www.aportaaberta.coruna.es](http://www.aportaaberta.coruna.es).
4. Que para facilitar la utilización de la plataforma, la ciudadanía puede acudir a los espacios informativos de calle, a los encuentros de debate o bien a los puntos de apoyo instalados en las bibliotecas municipales, centros cívicos, centro municipal de información juvenil y local de la Federación de Asociaciones Vecinales, en el que se facilita tanto la información como los medios necesarios para poder participar de forma efectiva.
5. Que la ejecución del programa cuenta con las siguientes fases:
  - Aportación de propuestas: la ciudadanía propone ideas de inversiones para la ciudad y para los 10 distritos que la conforman.
  - Apoyos a las propuestas presentadas y valoración técnica: la ciudadanía prioriza las propuestas para la ciudad y para uno o varios distritos (en el año 2018, se implantó la posibilidad de apoyar en 3 distritos de la ciudad). A continuación, los diferentes servicios técnicos municipales estudiarán que cada una de las propuestas cumplan los requisitos necesarios para pasar a la votación final: que sean propuestas de inversión, viables y legales.



Una manera de hacer Europa  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

1

- Votación final: en la fase de votación final, la ciudadanía puede votar una o varias propuestas que sumen el importe total de 1 millón de euros para toda la ciudad y, además, una o varias propuestas que sumen hasta 200.000 en un máximo de 3 distritos de su elección.
- 6. Que, según los datos que obran en la plataforma [www.aportaaberta.com](http://www.aportaaberta.com), a continuación se relacionan las propuestas y proyectos de inversión relacionadas con los ámbitos de las energías renovables y eficiencia energética, presentados por la ciudadanía a través del Programa de Presupuestos Participativos llevado a cabo por el Ayuntamiento de A Coruña en los años 2016 y 2017.
  - **Propuestas recibidas en el ejercicio 2016**
    - Propuesta de inversión 192: **avanzar hacia una iluminación pública sostenible**

Fecha: 12/06/2016

Seleccionada para la fase de votación final con 102 apoyos

*En la ciudad ya hay varias señales lumínicas, que usan la energía solar para iluminar su bombilla, como es el caso del paso de cebra de la fuente de las pajaritas. Incluso si no me equivoco solo se alumbra cuando detecta movimiento.*

*Mi propuesta es invertir en que las señales lumínicas y/o farolas públicas donde sea posible combinar su aporte de electricidad se sustenten con paneles solares o mini-molinos de viento.*

*Así como que todos los centros públicos, bibliotecas, centros cívicos, e instituciones que dependan del ayuntamiento de la Coruña, se les incorpore paneles solares para reducir el coste energético.*

*De esta manera ahorraremos mucho gasto del presupuesto y ayudaremos al medio ambiente.*

*Sobre todo se podría empezar con parques o zonas de la ciudad que actualmente no tienen iluminación y sería posible incluir este sistema sostenible.*

- Propuesta de inversión 29: **puntos de recarga vehículos eléctricos**

Fecha: 07/06/2016

Calificada como técnicamente inviable

*Es necesario que los puntos de recarga para vehículos eléctricos que hay en la ciudad funcionen, cosa que no hacen actualmente.*

*Realmente la inversión principal (que es la de la instalación de dichos puntos) ya está hecha, pero estos puntos no funcionan porque desde hace más de un año la compañía no tiene licencia para hacerlos funcionar, con lo que es necesario que se ponga en valor esta función y se contrate este servicio de nuevo, puesto que así se incentiva el uso de un medio de transporte que no emite gases ni ruidos. También se debería, una vez que funcionen, que sean respetados por los demás conductores, cosa que ni hoy día se hace ni por la propia policía local.*

- Propuesta de inversión 119: **Iluminación**

**Fecha:** 09/06/2016

Calificada como técnicamente inviable

*La renovación e iluminación total de las zonas más oscuras de A Coruña con tecnología LED. Además, las zonas menos atendidas de un tipo de ocio del que cada vez disfruta más gente, la pesca. Un ejemplo claro es la escasa luz que hay en el muelle de la torre de control, que acoge a cada vez más aficionados a la pesca por las noches. Esta gente podría aprovecharse de la luz tan necesaria para esta práctica.*

- Propuesta de inversión 326: **catálogo viviendas**

**Fecha:** 19/06/2016

Calificada como técnicamente inviable

*Necesidad de hacer un catálogo de viviendas para evaluar a su eficiencia energética para combatir la pobreza energética.*

- **Propuestas formuladas en el ejercicio 2017**

- Propuesta de inversión 444: **Renovables en edificios públicos**

**Fecha:** 15/05/2017

Seleccionada para la fase de votación final con 158 apoyos

*Que todos los centros gestionados por el ayuntamiento tengan placas solares o turbinas eólicas para generar electricidad y reducir el consumo de energía. Debería incluir centros educativos, piscinas, pabellones y museos. Si no fuese posible por presupuesto, priorizar aquellos edificios que consuman más energía, e ir implementando la medida en futuros presupuestos.*

*De momento, se no me equivoco, solo la Piscina de Riazor e Bomberos cuentan con instalaciones de placas solares.*

- Propuesta de inversión 159: **Hacia una iluminación eficiente**





**Fecha:** 02/05/2017

Seleccionada para la fase de votación final con 133 apoyos

*Propongo como medida inicial el cambio de farolas en zonas verdes por otras led y solares, que puedan contar también con detectores de movimiento. Así podrán mantenerse apagadas durante buena parte de la noche, evitando la consecuente contaminación luminica.*

- Propuesta de inversión 16: **Puntos de recarga vehículos eléctricos**

**Fecha:** 26/04/2017

Calificada como técnicamente inviable

*Reparar o sustituir los puntos de recarga actuales y aumentar el número de puntos para favorecer la introducción de vehículos eléctricos.*

- Propuesta de inversión 559: **Cubierta verde en la Casa de los Peces**

**Fecha:** 19/05/2017

Seleccionada para la fase de votación final con 33 apoyos

*Dotar al edificio de la Casa de los Peces de una cubierta verde, de tal manera que el edificio de hormigón quede más integrado en el paisaje. Además, está demostrado que este tipo de cubiertas mejoran la climatización del interior, incluso sirven de reservorio de agua, con lo que genera también ahorro recursos y energía.*

*Hacer extensiva esta propuesta al resto de edificios municipales con cubiertas planas.*

- Propuesta de inversión 18: **Coches de policía ecológicos**

**Fecha:** 26/04/2017

Calificada como técnicamente inviable

*Para no afectar a otros presupuestos necesarios propongo una inversión pequeña para mejorar la calidad de aire. Comprar dos o tres coches de policía que usen GLP o GNC sería suficiente.*

- Propuesta de inversión 158: **Red de saneamiento. Medida URGENTE**

**Fecha:** 02/05/2017

Seleccionada para a fase de votación final con 116 apoyos

*Se trata de la separación de las aguas de pluviales de las aguas residuales (ARU). Esto tiene la ventaja de poder aprovechar las aguas pluviales y de reducir el volumen entrante en la EDAR de Bens, facilitando y abaratando los tratamientos de depuración. Llevamos ya mucho tiempo de atraso con esta obra y se debería realizar cuanto antes. Conlleva un ahorro muy importante para el ayuntamiento y es fundamental en una ciudad sostenible.*

\* Propuesta 512: **Llevar a cabo un Plan de ahorro energético**

**Fecha:** 18/05/2017

Calificada como técnicamente inviable

*De similares características al llevado a cabo en el Ayuntamiento de Madrid, se puede ver en el siguiente enlace:*

<http://www.publico.es/politica/ayuntamiento-madrid-ahorra-23-millones.html>

*Sería un inversión, pero que con el paso del tiempo, conllevaría un ahorro en el recibo de la luz.*

\* Propuesta de inversión 513: **Reparación de las plantas de producción energética de San Diego e San Amaro**

**Fecha:** 18/05/2017

Calificada como técnicamente inviable

*La reparación de estas plantas de cogeneración de San Diego e San Amaro haría que fuesen autoabastecidas por la energía que producen e así se reduciría el gasto energético municipal.*

A Coruña, 17 de septiembre de 2018

La jeja de servicio de Participación Ciudadana e Innovación



-Acuerdo de aprobación de la Estrategia Energética 2012-2016 HORIZONTE 2020



Ayuntamiento de A Coruña  
Concello da Coruña

Área de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio  
Departamento de Servicos Xerais  
Ref.: NCB  
S21YS1HP 201421/11762014  
Exp.: VAR-14

D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> GALLEGO NEIRA

Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de A Coruña

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en el día de hoy, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento, con una finalidad informativa, de la aprobación del documento de ESTRATEGIA ENERGÉTICA 2012-2016. HORIZONTE 2020, efectuada mediante resolución de fecha 7 de noviembre de 2014 adoptada por el Teniente de Alcalde responsable del Área de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, por delegación de la Junta de Gobierno Local, anotada en el Libro de Resoluciones con el núm. RES/AYT/15922/2014, documento redactado por la empresa Giga Gabinete de Ingeniería, S.L., a propuesta del Departamento de Conservación y Mantenimiento del Área de Infraestructuras de este Ayuntamiento, que contiene una definición de acciones y medidas de distinta naturaleza agrupadas en unas líneas estratégicas para actuar sobre el ahorro energético y la eficiencia energética a través de las instalaciones y dependencias municipales.

Segundo.- Hacer efectivo, tras esta toma de razón, el acuerdo de comunicación de la aprobación del documento a los distintos Servicios integrantes del Área de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio así como al resto de las áreas municipales de gestión, el objeto de divulgar e informar sobre su contenido y las medidas que se adoptarán.

Y para que conste, expido el presente certificado, al amparo y con la salvedad prevista en el artículo



-ADHESIÓN AL MANIFIESTO SLOWLIGHT para una iluminación pública sostenible.

Acuerdo adoptado en sesión plenaria de 2 de julio de 2020.

El objetivo de esta iniciativa es promover una mayor participación de todos los actores y sectores, públicos y privados, en la ciudad a favor de una política sostenible de alumbrado público que fomente una nueva cultura de alumbrado público diseñada para los ciudadanos. El objetivo es ir un paso más allá en el cumplimiento de los objetivos de la agenda urbana 2030, favoreciendo la transición energética hacia una descarbonización de la economía y el uso responsable de los recursos.


Consciente de que la ciudad es un territorio altamente contaminado desde el punto de vista de la luz, no solo debido al envejecimiento de la iluminación pública, sino también debido a la contaminación producida por otras instalaciones públicas y privadas, el gobierno local cree que es hora de contribuir a la consolidación de una Nueva cultura de iluminación tranquila, responsable y sostenible.

El ayuntamiento asume los siguientes compromisos:

-La adhesión de la ciudad de A Coruña al Manifiesto Slowlight y su iniciativa, como muestra del compromiso con una iluminación sostenible y de calidad, con la recuperación de la noche y el cielo estrellado en nuestro entorno urbano sin comprometer la seguridad y el confort de la actividad humana.

-La ciudad trabajará para proporcionar una iluminación justa, solo donde y cuando sea necesario, con el tipo y la intensidad de luz adecuados para cada momento, de manera responsable y respetuosa con la noche y el medio ambiente; avanzando también en el diseño del paisaje nocturno de la ciudad y en la planificación y gestión de la red de iluminación.

-Entendiendo que la contaminación lumínica no tiene fronteras, la ciudad de A Coruña que trabaja con la Asociación Slowlight promoverá la difusión de la iniciativa Slowlight a otros municipios cercanos para promover la iluminación sostenible dentro de la extensión territorial de su área de influencia, con el fin de contribuir a la lucha de la contaminación lumínica generada por él y por los otros municipios limítrofes del área metropolitana de la ciudad, y favoreciendo la creación de una mesa de trabajo.

Area / Unidad SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS IE3000 NDMM	Documento 52114I04F9	
Código de verificación  2J6A 1958 566Y 5E2I 00OF	Expediente 521/2020/425	
	Fecha 10-09-2020	

## Informe de la Coordinación del Objetivo Temático OT4 sobre la operación LA17-Op 17.1

Por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de noviembre, anotado en el Libro de Resoluciones con el núm. DEC/AYT/6621/2019 se designaron las/los Coordinadoras/es de Objetivo Temático (OT) de la estrategia EidusCoruña de este Ayuntamiento.

Son sus funciones, entre otras:

- Velar por la coherencia y la coordinación de las Expresiones de Interés (EdI) presentadas con los objetivos generales del proyecto EidusCoruña. Para esto participarán en el proceso de selección de operaciones únicamente visando las EdI formuladas correspondientes a su ámbito de coordinación (o por incidencia de otro ámbito temático y que por eso sea preciso asegurar la coherencia e integración de la operación para aprobar o ya aprobada)
- Velar por la coherencia de las operaciones expuestas en relación con:
  - o objetivos específicos de cada OT (OE)
  - o las prioridades de inversión (PI)
  - o campos de intervención (CI)
  - o indicadores, tanto de productividad (IP) como de resultado (IR)
- Garantizar que las Unidades Ejecutoras (UUEE) establecen los instrumentos precisos para atender los requerimientos establecidos en os DECA respecto de los Indicadores de Productividad, Indicadores de Resultado y principios y criterios transversales referidos al OT del que es coordinador.

A estos efectos y en mi calidad de Coordinadora del Objetivo Temático 4, informo a la Coordinación de la UdE y a la Dirección de la UdG que se ha procedido a la revisión de la Operación denominada "*Mejora de la eficiencia energética de la iluminación en la Ciudad de A Coruña*" perteneciente a la LA 17, quedando acreditado que la misma cumple con los requisitos establecidos para ser aprobada por la UdG.

A fecha de firma electrónica de este documento

Elvira Quintairos Lorenzo  
Coordinadora del OT 4